

Guatemala: Expertos de la ONU y la OEA dan la voz de alarma por la "asfixiante" ley sobre ONGs

GINEBRA / WASHINGTON D.C. (1 de julio de 2021) - La nueva y controvertida ley de Guatemala dirigida a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) viola las normas internacionales de derechos humanos y podría criminalizar a los defensores de los derechos humanos y a la sociedad civil en general", dijeron hoy expertos de la ONU y de la OEA*.

"Los cambios introducidos por esta ley corren el riesgo de asfixiar el trabajo vital de la sociedad civil", dijeron los expertos. "Estamos especialmente alarmados por las disposiciones que otorgan al Gobierno un amplio margen para controlar a las ONGs, supervisar su financiación y, en algunas circunstancias, hasta disolverlas.

"Estas disposiciones abren la puerta a la imposición de límites arbitrarios a las actividades de las ONGs, y podrían utilizarse para criminalizar a los defensores de los derechos humanos y a la sociedad civil en general."

La ley, introducida por primera vez en febrero de 2020, entró en vigor el 21 de junio de 2021 después de que la Corte Constitucional de Guatemala anulara las impugnaciones contra ella.

Según los expertos, los cambios en la ley son incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con los derechos a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión, garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Con la nueva ley, el poder ejecutivo del Estado adquiere amplios poderes discrecionales para disolver las ONGs si sus actividades "alterasen el orden público", y para procesar a sus directivos.

"Este es sólo el último paso en la erosión del espacio cívico y del Estado de derecho en el país, y tiene el potencial de revertir los avances legales realizados en materia de libertad de expresión. Se produce en un contexto de crecientes ataques y declaraciones estigmatizantes contra las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas", dijeron los expertos.

"Recordamos a las autoridades guatemaltecas el inestimable papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas en una sociedad democrática, y su deber de

crear las condiciones para que puedan ejercer libremente su labor", dijeron los expertos.

"Instamos a las autoridades a que garanticen la promoción y protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión, dado el papel fundamental e instrumental que desempeñan en las democracias, y a que se abstengan de utilizar la Ley de ONGs para restringir el espacio democrático y limitar la labor de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos," concluyeron los expertos.

Los expertos han estado en contacto con las autoridades guatemaltecas.

***Los expertos:**

El Sr. Clément Voule, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; **la Sra. Irene Khan**, Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y **la Sra. Mary Lawlor**, Relatora Especial sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos.

Los Relatores Especiales forman parte de lo que se conoce como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de derechos humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y supervisión del Consejo que se ocupan de situaciones de países específicos o de cuestiones temáticas en todas las partes del mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y prestan servicios a título individual.

El Sr. Pedro Vaca Villarreal es el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión fue creada por la CIDH para impulsar la defensa del derecho a la libertad de pensamiento y expresión en el hemisferio, dado el papel fundamental que este derecho juega en la consolidación y desarrollo del sistema democrático.

Para más información y solicitudes de los **medios de comunicación**, por favor contacte con la Sra. Marta Franco (mfranco@ohchr.org).

Para consultas de los medios de comunicación sobre otros expertos independientes de la ONU, por favor contacte con Renato de Souza (+41 22 928 9855 / rosariodesouza@ohchr.org), Jeremy Laurence (+ 41 22 917 7578 / laurence@ohchr.org) y Kitty McKinsey (kmckinsey@ohchr.org)

Siga las noticias relacionadas con los expertos independientes en derechos humanos de la ONU en Twitter @UN_SPExperts.

¿Preocupado por el mundo en el que vivimos?

Entonces, hoy día, levántate para defender los derechos de alguien. #Standup4humanrights y visite la página web en <http://www.standup4humanrights.org>